

Expediente: **59/23**

Carátula: **LESCANO CLAUDIA MARGARITA S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **01/05/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **LESCANO, CLAUDIA MARGARITA-FALLECIDO/A**

30716271648835 - **MORENO, MELISA ANTONIA-ACTOR**

30715572318812 - **FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 59/23



H20703603434

JUICIO: **LESCANO CLAUDIA MARGARITA s/ PARTIDAS - EXPTE N° 59/23**

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 27 días del mes de abril del 2023, siendo las 11:00 horas, comparecen por ante el Sr. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: la Sra. **MORENO MELISA ANTONIA**, hija de **LESCANO CLAUDIA MARGARITA** (fallecida) como parte actora y la **Dra. GARAY LILIANA** en carácter de patrocinante de la parte actora.

En primer término, se le solicita a las partes que acrediten su identidad exhibiendo sus DNI a la cámara y, que con posterioridad a la audiencia, envíen una copia digitalizada al juzgado.

Se les indica a las partes que conforme a lo establecido en el protocolo de audiencias remotas, está prohibido retransmitir la audiencia por cualquier medio tecnológico, así como la difusión de los videos, las imágenes, las capturas de pantalla o los audios de ésta por cualquier medio, de manera simultánea o con posterioridad. En caso de incumplir con esta medida, se aplicarán las sanciones previstas en los artículos 137 y 26 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.

Asimismo, se les hace saber a los presentes que el acta será firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se pondrá a la oficina a los fines de que las partes se notifiquen del contenido de aquella.

A continuación se le otorga la palabra al Sr. juez quien procede a proveer las pruebas ofrecidas

LA PARTE ACTORA:

1) Documental: téngase presente la documentación acompañada y las constancias del expediente.

2) Testimonial: admítase la prueba testimonial ofrecida por el actor.A continuación, se procede a producir la prueba testimonial ofrecida en el. Se toma la declaración al primer testigo ofrecido, quien

se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **OLAS JUAN MIGUEL**, DNI N° 21.798.287, (53) años, pensionado, con domicilio en calle Juana Azurduy s/n, Yánima, La Cocha.

Abierto el acto, se le solicita al la testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

Acto seguido, se toma la declaración a la segunda testigo ofrecida, quien se presenta en esta audiencia y preguntada por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **ACOSTA AZUCENA DEL VALLE**, DNI N° 27.470.091, (43) años, ama de casa, con domicilio en la localidad de Los Gramajos, Graneros, Dpto. La Cocha.

Abierto el acto, se le solicita a la testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó la testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

En este acto las partes y letrados quedan notificados de lo sucedido en la presente audiencia. Córrase vista al Sr. Agente Fiscal.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma S.S., por ante mí, de lo que doy fe.^{BM}

Actuación firmada en fecha 28/04/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.